JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 24 ENE 2022

Privación Patria Potestad 2019-0692

A efectos de liquidar las costas ordenadas, se fija como agencias en derecho la suma de $ 900.000.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner